

513 -

DECRETO N° _____ DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **MARY ROCIO HERRERA BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.298.275 de Arauca, quien se desempeña como Secretaria General y Desarrollo Institucional, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá, a una reunión con la Universidad Nacional de Colombia, delegada por el Señor Gobernador del Departamento de Arauca, los días 26, 27 y 28 de julio de 2017.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Secretaria General y Desarrollo Institucional a la Doctora **LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.543.487, quien se desempeña como Asesor del Despacho del Gobernador código 105 grado 06, mientras dure la ausencia de la titular Doctora **MARY ROCIO HERRERA BERNAL** Secretaria General y Desarrollo Institucional, a partir del 27 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **26 JUL 2017**

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Reviso:

Dra.: Mary Rocio Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Reviso y aprobó:

Dra. Viviana Pérez, Asesora del Despacho del Gobernador

Elaboró y Digió: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Instit